

**LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CARTAGENA Y BOLÍVAR- COMFAMILIAR**, en cumplimiento a los términos definidos en el cronograma del **CONCURSO ABIERTO 017-2023**, que tiene por objeto: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA PROTECCIÓN Y RESGUARDO DE LAS INSTALACIONES DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CARTAGENA Y BOLÍVAR – COMFAMILIAR, INCLUYENDO LOS BIENES MUEBLES, DOCUMENTOS Y PERSONAS QUE PERMANECEN Y CIRCULAN EN SU INTERIOR**, procede a brindar claridad frente a las inquietudes planteadas en las Observaciones recibidas, así:

### 1. DETALLE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

Se aclara que en el numeral 2. de los términos de referencia se detalla el requerimiento del servicio en número, características y horario. Así las cosas, el número de armas corresponde a 1 arma por cada vigilante que se especifique que va armado.

SERVICIO DE VIGILANCIA			
SEDE	No. VIGILANTES	ARMADO	HORARIO
PIE DE LA POPA CALLE REAL No. 21 - 183	1	NO	24 H
MAGANGUE CARRERA 14 No. 3 - 54 EDF LEYVA	1	NO	12 H NOCTURNAS
CISC PRADO AV PEDRO DE HEREDIA, CALLE 30 # 22-118	1	NO	24 H
IE COMFAMILIAR SAN JOSE DE LOS CAMPANOS Cra. 103 No. 1-101	1	NO	L-S 12 H NOCTURNAS DOMIGOS Y FESTIVOS 24H
	1	SI	LUNES A DOMIGOS Y FESTIVOS 24H
CENTRO RECREACIONAL NAPOLEON PEREA Trv 54 Barrio los caracoles	1	SI	LUNES A DOMIGOS Y FESTIVOS 24H
CENTRO RECREACIONAL MAGANGUE	1	SI	LUNES A DOMIGOS Y FESTIVOS 24H
CISC COMFAMILIAR SAN JOSE DE LOS CAMPANOS	1	SI	LUNES A DOMIGOS Y FESTIVOS 24H
CENTRO RECREACIONAL TURBACO	1	SI	LUNES A DOMIGOS Y FESTIVOS 24H

### 2. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEL PROPONENTE.

Se aclara con relación a la Licencia de Funcionamiento del proponente, que debe contar con una sucursal en la ciudad de Cartagena de Indias, garantizando la prestación del servicio en todas las ciudades descritas en los términos.

Se publicará la respectiva adenda

### 3. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

Se aclara a los proponentes que la Garantía de seriedad de la oferta es con vigencia de 90 días y por un valor correspondiente 10% del valor de la oferta.

Se publicará la respectiva adenda.

**4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.**

Se corrige el numeral 40 de los términos de referencia, el cual quedará así:

**40. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

El proponente deberá adjuntar el original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva. En caso de Unión Temporal o Consorcio se debe presentar el Certificado de Existencia y representación Legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

El certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con vigencia no mayor a 30 días a la fecha de presentación de la propuesta y haberse renovado para la última vigencia, en el evento que no se haya renovado para el año 2023, en caso de resultar favorecido con la adjudicación para la suscripción del contrato deberá presentar el certificado con la renovación del año 2023.

Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de CINCO (5) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la prestación del servicio o de la vigencia del contrato y contar con un término mínimo de constitución de 5 años.

Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Se publicará la respectiva adenda.

**5. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS. VALOR AGREGADO.**

Se corrige el numeral 51 de los términos de referencia en lo que respecta al ítem VALOR AGREGADO, el numeral quedará así:

ITEMS	PUNTUACION	PUNTAJE MAXIMO
HASTA 5 CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA.	20 puntos por cada certificación aportada, adicionales a la experiencia técnica.	100
VALOR AGREGADO.	Se otorgará un puntaje de hasta 200 puntos al proponente que, sin costo adicional para LA CAJA, ofrezca de manera voluntaria un valor agregado que a consideración de LA CAJA tenga un impacto significativo en la prestación del servicio objeto del presente proceso de selección.  El proponente deberá presentar su propuesta de Valor agregado, dentro del Anexo denominado "Oferta Valor Agregado".	200
EVALUACIÓN ECONÓMICA.	Formula $700*(PB/PO)$	700
<b>PUNTOS TOTALES</b>		<b>1000</b>

Se publicará la respectiva adenda.

6. Se aclaran que los datos para la expedición de las pólizas a favor de la Caja son los siguientes:

NOMBRE: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CARTAGENA Y BOLÍVAR COMFAMILIAR  
NIT. 890.480.110-1

DIRECCIÓN: BARRIO CENTRO. EDIFICIO BANCO BOGOTÁ. NO 34-60  
TELÉFONO: 3008910260

Dado en la ciudad de Cartagena de Indias, a los 13 días del mes de diciembre de 2023.

ORIGINAL FIRMADO

**EFRAÍN CUADRO GUZMÁN**

Subdirector Administrativo

**ALEXANDRA TAPIAS OROZCO**

Jefe Jurídico (E)

**REMBERTO QUINTANA ESPINOSA**

Coordinador de Compras, Bienes y Servicios

**LORENA PRENS AMAYA**

Coordinadora de Contratación